

LAS DEFINICIONES LINGÜÍSTICAS DE ‘ARAGONÉS’ EN LOS DICCIONARIOS ACADÉMICOS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

LINGUISTIC DEFINITIONS OF ‘ARAGONESE’ IN ACADEMIC DICTIONARIES OF SPANISH

MARCO ANTONIO JOVEN ROMERO
University of Santo Tomas (Filipinas)
majovenromero@gmail.com

Fecha de recepción: 04-09-2023
Fecha de aceptación: 11-10-2023

RESUMEN

La Real Academia Española (RAE) regula el español desde el año 1713, y ha incluido términos referentes a hechos lingüísticos en sus diccionarios, incluyendo al aragonés, no sin debate. En el siglo XX, el aragonés resurgió en interés académico, social y cultural, y, en consecuencia, las primeras definiciones de ‘aragonés’ en los diccionarios de la RAE aparecieron en los años 80. Este artículo explora analíticamente la evolución histórica de las definiciones de ‘aragonés’, tratando su contenido y su lógica interna. El análisis abarca todas las definiciones de ‘aragonés’ en los Diccionarios de la lengua española (*DLE*¹), tratando también los términos apuntados en las mismas: ‘navarroaragonés’, ‘dialecto’, ‘romance’ y ‘altoaragonés’.

¹ Usaremos la abreviatura *DLE* (Diccionario de la lengua española) y no *DRAE* (Diccionario de la Real Academia de Española), siguiendo las recomendaciones de la propia Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española.

PALABRAS CLAVE: altoaragonés; ASALE; navarroaragonés; RAE; romance

ABSTRACT

The Royal Spanish Academy of Language (RAE) has regulated the Spanish language since 1713, and it has included terms related to linguistic phenomena in its dictionaries, including ‘Aragonese’, not without debate. In the 20th century, Aragonese experienced a resurgence in academic, social, and cultural interest, leading to the first definitions of ‘Aragonese’ in the RAE dictionaries appearing in the 1980s. This article analytically explores the historical evolution of ‘Aragonese’ definitions, addressing their content and internal logic. The analysis encompasses all definitions of ‘Aragonese’ in the Dictionaries of the Spanish Language (*DLE*), also addressing the related terms: ‘Navarro-Aragonese,’ ‘dialect,’ ‘romance,’ and ‘Altoaragonese’.

KEYWORDS: Altoaragonese; ASALE; Navarro-Aragonese; romance; RAE

1. INTRODUCCIÓN

Desde su fundación en 1713, y especialmente durante los siglos XX y XXI, la Real Academia Española (RAE) se ha erigido como referencia en la regulación de la lengua española. Su compromiso con la descripción y normativización del idioma ha llevado a la incorporación de una amplia variedad de términos sobre hechos lingüísticos en sus diccionarios. Entre estas expresiones lingüísticas figura ‘aragonés’, cuya introducción en las definiciones de la RAE es un tema que ha suscitado debate y reflexión a lo largo del tiempo (Moreno Cabrera, 2012).

Por otro lado, a lo largo del siglo XX el aragonés experimentó una revitalización en términos de interés académico, social y cultural. Los estudiosos comenzaron a investigar en profundidad la lengua, su gramática, léxico y literatura (Conte, Cortés, Martínez, Nagore y Vázquez, 1977). En este contexto de creciente atención, en la década de los 80 aparecieron las primeras definiciones metalingüísticas de ‘aragonés’ en la vigésima edición del diccionario de la RAE (1984).

En líneas generales, la discusión en torno al aragonés y su inclusión en los diccionarios de la RAE plantea cuestiones fundamentales sobre la diversidad lingüística y cultural en el mundo

hispanohablante. A medida que las lenguas minoritarias enfrentan el desafío de la globalización y la dominancia del español, la preservación y revitalización de estas lenguas se convierte en un reto. En este contexto, la consideración que reciba el aragonés por parte de la RAE y de la sociedad en general desempeñará un papel crucial en su supervivencia y desarrollo.

En este artículo exploraremos la evolución histórica de las acepciones lingüísticas de ‘aragonés’, los desafíos que han enfrentado y su relevancia en el panorama lingüístico actual. Dicha exploración se llevará a cabo desde enfoques analíticos y cronológicos. Para ello, dedicaremos secciones específicas al tratamiento del contenido y la lógica interna de las definiciones lingüísticas de ‘aragonés’ en las ediciones del Diccionario de la lengua española (*DLE*) que presentan tales definiciones: una primera sección, tras esta introducción, para las definiciones de las vigésima edición (RAE, 1984) y la vigésimo primera edición (RAE, 1992), que prácticamente no varían la una de la otra; una segunda sección para las definiciones de la vigésimo segunda edición (RAE, 2001), y una tercera sección para las de la vigésimo tercera (RAE, 2014), que no se han visto modificadas en la última actualización 23.6, de 2022. Después de tratar las definiciones de ‘aragonés’, analizamos los términos lingüísticos a los que las propias definiciones de ‘aragonés’ apuntan, que son: ‘navarroaragonés’, ‘dialecto’, ‘romance’ y, en la última edición, ‘altoaragonés’. En otras palabras, analizamos las definiciones lingüísticas de ‘aragonés’ en todos los *DLE* a lo largo de la historia, y dicho análisis se extiende a los términos lingüísticos a los que las propias definiciones de ‘aragonés’ señalan. Al final de cada sección exponemos unos resultados, los cuales se sintetizan y comparan en las conclusiones del artículo.

2. 1984 Y 1992 (*DLE*, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERA EDICIONES)

En estas ediciones se da una polisemia de dos hechos lingüísticos diferentes a los que se les asocia el mismo referente: aragonés. A continuación se analizan ambas definiciones, siguiendo el orden de aparición en las ediciones del Diccionario de la lengua española.

2.1. Aragonés: Dícese del dialecto romance llamado también navarroaragonés.

La primera parte de la definición establece que ‘aragonés’ es un ‘dialecto’, concepto que trataremos a continuación con base a su definición en estas ediciones del *DLE*. No obstante, debe notarse que,

desde la perspectiva sociolingüística, el término presenta un matiz peyorativo frente al sustantivo ‘lengua’ (Gimeno Menéndez, 2002).

La segunda parte de la definición implica que el aragonés es un dialecto ‘romance’, concepto que trataremos a continuación utilizando las mismas versiones del *DLE*, y que viene a situar la procedencia del aragonés en el latín, colocándolo al mismo nivel que otros dialectos romances como el español, el italiano, el francés o el portugués. El aragonés se encuentra dentro de esta misma categoría lingüística, lo que significa que comparte un origen común con otras lenguas, pero ha desarrollado características distintivas a lo largo del tiempo.

Por último, la definición sugiere una relación con Navarra, además de Aragón. El término ‘navarroaragonés’ indica una conexión histórica y lingüística entre el aragonés y Navarra. Sin embargo, puede inducir a considerar, erróneamente, que todavía se conserva en algunos lugares de Navarra. Por otro lado, la unicidad o diferencia entre la lengua romance de Navarra y la de Aragón durante la Edad Media es una cuestión discutida (González Ollé, 2011; Saralegui Platero, 2003).

2.2. Aragonés: Dícese de la variedad del castellano que se habla en Aragón

El primer elemento de esta definición de ‘aragonés’ lo clasifica como una «variedad del castellano». Esto hace referencia a la diversidad de formas en que se habla el castellano en diferentes regiones y contextos. Para esta definición, prefiere el uso del término ‘variedad’ frente al más técnico ‘dialecto’.

La segunda y última parte de la definición establece que esta variedad del castellano se habla en Aragón. La referencia geográfica es esencial, ya que la distribución y las características de las variedades dialectales del castellano a menudo están influenciadas por factores geográficos, históricos y culturales.

2.3. Comparación de ambas definiciones

Observamos que bajo un mismo término se apunta a dos hechos lingüísticos diferentes: un dialecto romance y una variedad del español. Esta polisemia, cuyo grado de implantación en la población a la hora de referirse a los hechos lingüísticos aragoneses debería ser objeto de estudio, ha inducido a recurrentes errores y tergiversaciones sociales, políticas, y hasta hace no mucho, también académicas (Arnal Purroy, M. A., 2010; Eito Mateo y Marcuello Servós, 2020).

Por un lado, la primera definición se centra en la clasificación lingüística del aragonés como un dialecto romance y menciona su relación con el término ‘navarroaragonés’, lo que sugiere una conexión geográfica, social e histórica. La segunda definición destaca la variedad del castellano hablada en Aragón y se centra más en la geografía y la ubicación regional que en las características lingüísticas específicas.

Por otro lado, la primera definición destaca el término ‘dialecto’ como descriptor fundamental del aragonés. La segunda definición prefiere el uso del término ‘variedad’.

Ambas definiciones sugieren que estos fenómenos lingüísticos tienen características distintivas, pero no ofrecen detalles específicos sobre cuáles son esas diferencias. No obstante, en la primera definición, de ‘dialecto romance’, se apunta a otro término, ‘navarroaragonés’, el cual ofrecerá una información más precisa del objeto lingüístico, al igual que las propias definiciones de ‘dialecto’ y ‘romance’.

2.4. *Navarroaragonés*²

Dícese del dialecto romance nacido en Navarra y Aragón como resultado de la peculiar evolución experimentada allí por el latín. Tuvo uso cancilleresco y literario hasta el siglo XV. Hoy subsiste en el habla rústica del Alto Aragón.

Esta parte de la definición establece el origen geográfico y lingüístico del aragonés. Destaca que el aragonés es un dialecto romance que se originó en las regiones de Navarra y Aragón, lo que señala una estrecha relación histórica y lingüística entre estas dos regiones, la cual ha sido y sigue siendo objeto de estudio y debate (González Ollé, 2011; Saralegui Platero, 2003). Es importante destacar que esta mención de ‘dialecto romance’ aborda la conexión del aragonés con la familia de lenguas romance que se desarrollaron a partir del latín vulgar.

Esta parte de la definición enfatiza la evolución lingüística del aragonés, siendo resultado de una evolución particular del latín. Esto implica que, a lo largo del tiempo, el latín hablado en esta área geográfica se transformó de una manera única, dando lugar al desarrollo de un hecho lingüístico propio.

² Nótese que en la edición de 1984 se admite indistintamente la forma sin guion (navarroaragonés) y con guion (navarro-aragonés).

Posteriormente se hace hincapié en la importancia histórica y cultural del aragonés en la Edad Media («tuvo un uso cancilleresco y literario hasta el siglo XV»). Los documentos cancillerescos eran escritos oficiales y administrativos de la cancillería real y eclesiástica, lo que implica que el aragonés tenía un estatus equivalente al actual de oficial en ciertos contextos. Además, la mención de la literatura da a entender que el aragonés fue utilizado en obras literarias de la época, lo que resalta su relevancia cultural (Tomás Faci, 2020).

Finalmente, la definición aborda la situación actual del aragonés señalando que ha sobrevivido en el habla de las áreas rurales del Alto Aragón, lo que sugiere que ha experimentado un declive significativo en términos de uso y prestigio en comparación con su apogeo en la Edad Media.

Así, con la incorporación de ‘navarroaragonés’, la definición inicial de aragonés como dialecto romance queda explicada de manera relativamente profunda y a la vez directa. La principal controversia viene del hecho de asociar dos fenómenos lingüísticos diferentes a un mismo término, sin entrar a tratar otros posibles términos más populares en los años de publicación de estas ediciones del *DLE* para definir a uno y otro hecho (*fabla*, *fabla aragonesa*, *baturro*, *maño*, serían ejemplos; Arnal Purroy, 2010). El segundo problema viene de la consideración del navarroaragonés como un único fenómeno lingüístico, cuando es cuestión de debate académico si existían dos lenguas con numerosas similitudes (navarro y aragonés), o si se trataba de la misma.

2.5. *Dialecto*

m. En lingüística³, cualquier lengua en cuanto se la considera con relación al grupo de las varias derivadas de un tronco común. *El español es uno de los DIALECTOS del latín* || *Ling.* Sistema lingüístico derivado de otro; normalmente con una concreta limitación geográfica, pero sin diferenciación suficiente frente a otros de origen común. || *Ling.* Estructuras lingüísticas, simultáneas a otras, que no alcanzan la categoría de lengua.

Si bien no queda claro a qué definición de dialecto hacen referencia las definiciones explicadas de ‘aragonés’ y ‘navarroaragonés’, el adjetivo ‘romance’ y la propia definición de ‘navarroaragonés’ nos sacan de la duda apuntando a la primera definición de ‘dialecto’ («resultado de la peculiar

³ En la edición de 1992, se sustituye «En lingüística,» por la etiqueta *Ling.*

evolución experimentada allí por el latín»). No obstante, cabe también una interpretación lingüística entorno a la segunda definición («sin diferenciación suficiente de otros sistemas lingüísticos»), o una interpretación sociolingüística desde la tercera definición («no alcanza la categoría de lengua»).

2.6. *Romance*

Si bien las definiciones lingüísticas de romance son numerosas, en estas ediciones la única que puede relacionarse con la definición de ‘aragonés’ es la primera de todas ellas:

adj. Aplícase a cada una de las lenguas modernas derivadas del latín, como el español, el italiano, el francés, etc.

De esta manera, y acudiendo a las definiciones referenciadas de ‘navarroaragonés’, ‘dialecto’ y ‘romance’, la información transmitida es que una de las definiciones lingüísticas de aragonés apunta a una lengua moderna derivada del latín, como el español, el italiano o el francés, derivadas de un tronco común, el latín, nacida en Navarra y Aragón, que tuvo un uso cancilleresco y notarial hasta el siglo XV, y que hoy subsiste en el habla rústica del Alto Aragón. No obstante, las distintas definiciones lingüísticas y sociolingüísticas de dialecto introducen una ambigüedad que debería haber sido abordada directamente en la definición explícita de aragonés. También es tema de controversia la consideración de una unidad lingüística histórica entre Aragón y Navarra.

Por otro lado, frente a este hecho lingüístico, el término ‘aragonés’ presenta polisemia, apuntando en una segunda definición lingüística a otro hecho lingüístico, el de la «variedad del castellano que se habla en Aragón», y del que no se ofrece información adicional con referencias a otros términos lingüísticos, más allá de ‘castellano’, pues ‘variedad’ no presenta definición lingüística específica.

3. 2001 (*DLE*, EDICIÓN 22)

En la vigésimo segunda edición del diccionario, las dos definiciones lingüísticas de ‘aragonés’ no varían, pero sí la de ‘navarroaragonés’.

3.1. *Navarroaragonés: Se dice del conjunto de dialectos romances nacidos en Navarra y Aragón.*

Por ‘conjunto de dialectos’ se hace referencia a una colección de variedades lingüísticas que comparten similitudes en términos de gramática, léxico y pronunciación. Sin embargo, la definición presenta cierta ambigüedad, pues no se sabe si responde a los estudios que defienden una diferenciación entre el hecho lingüístico navarro y el aragonés, o si, por el contrario, apunta a una diversidad más amplia, también dentro del territorio aragonés. De ser este segundo caso, sería la primera vez en la que se trataría la cuestión de la unidad de la lengua aragonesa en una definición del *DLE*.

Por otro lado, si bien se mantiene el término ‘romances’, que apunta a la naturaleza histórica del hecho lingüístico, la explicación detallada que se daba en las definiciones anteriores, donde se remarcaba su procedencia del latín y su relevancia en la Edad Media, desaparecen. Por el contrario, sí que se mantiene la referencia a la ubicación geográfica de origen de estos dialectos romances, si bien desaparece la alusión a la subsistencia actual en el Alto Aragón.

De esta manera, se tiene una definición más escueta de ‘navarroaragonés’, que puede presentar como ventaja la síntesis de la información que ayuda a su asimilación, y como desventaja, la falta de detalle en la explicación del término, eliminando sus menciones a la subsistencia actual del hecho lingüístico y a su relevancia histórica.

En cuanto a la definición de ‘dialecto’, presenta una modificación en su primera acepción, sustituyendo la consideración de ‘lengua’ por ‘sistema lingüístico’, pero ejemplificándola igualmente con el español, «1. m. *Ling.* Sistema lingüístico considerado con relación al grupo de los varios derivados de un tronco común. *El español es uno de los dialectos nacidos del latín.*», mientras que sobre ‘romance’ únicamente varía la presentación de la definición de «Aplicase a cada una» a «Se dice de»: «1. adj. Se dice de las lenguas modernas derivadas del latín, como el español, el italiano, el francés, etc.», lo que no supone ninguna novedad en el análisis.

Cabe apuntar que aparece una primera definición lingüística para ‘altoaragonés’, que comento brevemente por resultar de interés para la siguiente sección: «3. m. Habla o hablas del Alto Aragón». Se tiene así una posible referencia escueta al aragonés, no como lengua o siquiera dialecto, sino como ‘habla’ o ‘hablas’, sin dejar clara su unidad o multiplicidad. Nótese que, en esta misma edición del diccionario, para nuestro caso ‘habla’ queda definida como:

4. f. *Ling.* Realización lingüística, *por oposición a la lengua*⁴ como sistema.
6. f. *Ling.* Sistema lingüístico de una comarca, localidad o colectividad, con rasgos propios dentro de otro sistema más extenso.

En la definición de altoaragonés como ‘habla’ o ‘hablas’ no se señala el sistema lingüístico más extenso al que pertenecería, mientras que el elemento explícito «oposición a lengua» introduce en ‘altoaragonés’ un juicio de valor más bien partidista que crítico.

De esta manera, en la edición del año 2001 se acaba describiendo al aragonés como un conjunto de lenguas modernas (romance) o sistemas lingüísticos considerados con relación al grupo de los varios derivados de un tronco común (dialecto) derivados del latín, nacidos en Navarra y Aragón. Se eliminan los datos sobre su relevancia histórica y su subsistencia actual, por lo que se ofrece menos información al consultante, y se añade una mención a la multiplicidad del hecho lingüístico, sin saber si esto hace referencia a diferencias lingüísticas entre Navarra y Aragón, o a las internas en Aragón. Tampoco queda claro si debe entenderse aragonés como «lenguas modernas», con base a la definición de ‘romance’, o como «sistemas lingüísticos», con base a la definición de ‘dialecto’.

Se mantiene una segunda acepción lingüística, la referente a la variedad del castellano hablado en Aragón, sin cambios respecto a las versiones anteriores, y, por último, se introduce una nueva definición lingüística aparte, ‘altoaragonés’, escueta, simple y peyorativa.

4. 2014 y 2022 (DLE, EDICIÓN VIGÉSIMO TERCERA; DLE, ACTUALIZACIÓN 23.6)

La vigésimo tercera edición del Diccionario de la lengua española introduce cambios sustanciales en las definiciones lingüísticas de ‘aragonés’. Esta edición, también llamada del Tricentenario, se publicó en el año 2014, y en la actualidad su sexta revisión es la común en las consultas en línea. En el caso de los términos estudiados, no ha habido modificación en las actualizaciones.

4.1. Aragonés

4. adj. Perteneciente o relativo al navarroaragonés o a la variedad de este que se habla en Aragón. *Léxico aragonés.*

⁴ La cursiva es nuestra.

7. m. Variedad del navarroaragonés propia de Aragón.
8. m. navarroaragonés.
9. m. altoaragonés

Estas nuevas definiciones eliminan una caracterización explícita de los dos hechos lingüísticos, y parecen unificarlos en uno, dejando a un lado la distinción entre el «dialecto romance» y la «variedad del castellano». Salvo por el uso del verbo ‘hablar’ y por el ejemplo de «Léxico aragonés», es necesario acudir a las definiciones de ‘navarroaragonés’ o de ‘altoaragonés’ para obtener información acerca del término lingüístico ‘aragonés’, las cuales también han experimentado cambios sustanciales.

4.2. *Navarroaragonés*

2. adj. Perteneciente o relativo al navarroaragonés. *Léxico navarroaragonés*.
3. m. Dialecto romance que se hablaba en Navarra y Aragón.

Por un lado, se elimina la alusión a la multiplicidad en la definición introducida en la edición del año 2001, «conjunto de dialectos romances», retomando la versión en singular «dialecto romance» instaurada en la edición del año 1984 y mantenida en la edición de 1992. Sin embargo, no se recupera la información ofrecida en estas ediciones sobre la relevancia histórica y la subsistencia actual, y se introduce un importante elemento temporal, el pasado «se hablaba». Así, si en las ediciones de 1984 y 1992 se indica que el hecho lingüístico «subsiste en el habla rústica del Alto Aragón», en la última edición del diccionario se da a entender que está extinto, al menos a través de la definición de ‘navarroaragonés’.

Sin embargo, en la definición de ‘aragonés’ aparece una nueva entrada lingüística, en concreto una referencia al término ‘altoaragonés’, cuyas definiciones lingüísticas son las siguientes.

4.3. *Altoaragonés*

3. adj. Perteneciente o relativo al altoaragonés (ll variedades del aragonés). *Léxico altoaragonés*.

4. m. Conjunto de variedades del aragonés habladas en el Alto Aragón.

Si acudiendo al término ‘navarroaragonés’ nos encontrábamos una unicidad del hecho lingüístico, en la referencia al término ‘altoaragonés’ vuelve a aparecer una referencia a la multiplicidad en el plural «variedades». Por otro lado, si en ‘navarroaragonés’ se determinaba la naturaleza romance del aragonés, con la referencia a ‘altoaragonés’ esta naturaleza desaparece. Y si en ‘navarroaragonés’ se da a entender que el hecho lingüístico está extinto a través del pasado «se hablaba», en ‘altoaragonés’ parece haber revivido con el participio «habladas».

Y finalmente, lo más grave en este sistema de definiciones recae en la circularidad entre aragonés y altoaragonés. Así, el término aragonés apunta al término altoaragonés en su novena acepción, pero al acudir a este, este apunta de vuelta al término ‘aragonés’, circularidad de la que solo se sale si se acaba acudiendo al término ‘navarroaragonés’, en lo que supone una deficiencia en metodología lexicográfica.

4.4. *Dialecto*

1. m. Variedad de un idioma que no alcanza la categoría social de lengua.
2. m. *Ling.* Sistema lingüístico considerado con relación al grupo de los varios derivados de un tronco común. *El español es uno de los dialectos nacidos del latín.*

Si acudimos a las definiciones de dialecto, sin grandes modificaciones en el contenido, se han reestructurado, pasando de tres a dos, una de ellas lingüística y otra sociolingüística, colocando como primera acepción la sociolingüística, cuando en las ediciones anteriores era la última. Tal y como hemos explicado en el punto anterior, la definición sociolingüística difícilmente puede ser acompañada por el adjetivo ‘romance’, donde se apunta al sustantivo lengua, como repasaremos justo a continuación.

4.5. *Romance*

1. adj. Perteneciente o relativo a las lenguas romances. *Léxico romance.*
2. m. Lengua derivada del latín, como el español, el catalán, el gallego, el italiano, el francés, etc.

Con respecto a la nueva definición de ‘romance’, cabe destacar la eliminación del adjetivo ‘moderna’ y la incorporación de dos nuevos ejemplos, el catalán y el gallego. Con la supresión de ‘moderna’ se indica que romance puede hacer referencia a una lengua derivada del latín ya desaparecida.

Así, con la información obtenida de las definiciones analizadas, con base a la edición 23 del DEL podemos explicar el aragonés como lengua derivada del latín, como el español, el catalán, el gallego, el italiano o el francés, que se hablaba en Navarra y Aragón, en su variedad propia de Aragón. Otra posible explicación sería la de sistema lingüístico considerado con relación al grupo de los varios del tronco común latino, que se hablaba en Navarra y Aragón, en su variedad propia de Aragón. En cualquier caso, para estas definiciones pivotamos en la definición ‘navarroaragonés’, donde la principal novedad es el uso del pasado «se hablaba», dando a indicar que el hecho lingüístico está extinto.

Con la misma fuente, pero pivotando esta vez en el término referenciado ‘navarroaragonés’, podríamos establecer que es un conjunto de variedades del ‘aragonés’ habladas en el Alto Aragón. En este caso, sí que se indica la pervivencia del hecho lingüístico, ya no unitario sino múltiple, pero el recurrir al término inicial ‘aragonés’ nos hace caer en un bucle infinito.

5. CONCLUSIONES

Las primeras definiciones lingüísticas de ‘aragonés’ aparecen en la vigésima edición del *DLE*, en 1984, y se mantienen sin cambios en la vigesimoprimera edición de 1992. Con ellas, se apunta a ‘aragonés’ como una lengua moderna derivada del latín, como el español, el italiano o el francés, derivada de un tronco común, el latín, nacida en Navarra y Aragón, que tuvo un uso cancilleresco y notarial hasta el siglo XV, y que hoy subsiste en el habla rústica del Alto Aragón.

El término ‘aragonés’ apunta a un segundo hecho lingüístico, el de variedad del castellano hablada en Aragón, y se mantiene así hasta la vigesimosegunda edición, del año 2014, cuando dicha polisemia desaparece. Para este segundo hecho lingüístico, resulta interesante que se prefiera el uso del término ‘variedad’ frente al más técnico ‘dialecto’.

La segunda de las definiciones lingüísticas de ‘aragonés’ aparece en la vigesimosegunda edición del *DLE*, del año 2001, y lo acaba explicando como conjunto de lenguas modernas

(romance) o sistemas lingüísticos considerados con relación al grupo de los varios derivados de un tronco común (dialecto) derivados del latín nacidos en Navarra y Aragón. La acepción de «variedad del castellano» permanece sin alteración.

La tercera de las definiciones lingüísticas de ‘aragonés’ aparece en la tercera y actual edición (RAE, 2014), y al poder pivotar sobre los términos ‘navarroaragonés’ y ‘altoaragonés’, puede entenderse como lengua derivada del latín, como el español, el catalán, el gallego, el italiano o el francés, que se hablaba en Navarra y Aragón, en su variedad propia de Aragón; como sistema lingüístico considerado con relación al grupo de los varios del tronco común latino, que se hablaba en Navarra y Aragón, en su variedad propia de Aragón, o como conjunto de variedades del ‘aragonés’ habladas en el Alto Aragón.

Los principales retos que nos encontramos en las primeras definiciones son la existencia de dos hechos lingüísticos distintos con un mismo referente, sin entrar a considerar otros términos también usados, y más populares en su momento para ambos objetos: *fabla* o *fabla aragonesa*, por un lado, *maño* o *baturo*, por el otro. Desde el diccionario, también parece asumirse como tendencia general la unidad histórica del romance de Navarra y Aragón, tema objeto de estudio y debate (González Ollé, 2011; Saralegui Platero, 2003), tendencia que se rompe en las ediciones de 2001 y 2014, donde la unidad de la lengua parece ponerse en entredicho con el uso de los plurales «conjunto de dialectos» y «variedades». Y finalmente, para el hecho romance se prefiere el uso del término ‘dialecto’ y para el hecho castellano se opta por el uso de ‘variedad’, elección que debería ser detallada (Senz Bueno y Alberte Montserrat, 2011). En las ediciones de 1984 y 1992 se acaba ofreciendo una información concisa pero precisa, aunque no lo haga directamente, sino acudiendo a la definición de ‘navarroaragonés’. Este detalle se pierde en la edición de 2001 con una definición, por otro lado, más sintética.

Sin embargo, en la última y actual edición del *DLE*, la vigesimotercera, publicada en 2014, se ofrece una caracterización más extensa, con más acepciones en el lema, pero menos detallada y contradictoria. Se sigue dependiendo de términos auxiliares que presentan misma entidad lingüística (‘navarroaragonés’ y el cuasinovedoso ‘altoaragonés’), llevándonos a conclusiones diferentes. Así, si se atiende al primero, se da a entender que el hecho lingüístico era unitario y está extinto, pero no así si se acude al segundo, donde parece múltiple y todavía vivo; y pese al aumento de la complejidad en las definiciones, desaparecen datos históricos o de uso que sí se tenían en las primeras definiciones de ‘navarroaragonés’, por otro lado, más directas. La supresión de la

polisemia, apuntando a un único hecho lingüístico bajo el nombre de ‘aragonés’, debería ser tratada con más profundidad o matizada. Y resulta especialmente grave, no desde el contenido sino desde la estructura formal del diccionario, que en el sistema de acepciones aragonés-altoaragonés se caiga en circularidad.

Frente a esta evolución negativa en las definiciones lingüísticas de ‘aragonés’ en el *DLE*, desde este artículo consideramos que debería establecerse una definición directa, que haga uso de terminología técnica lingüística pero no de entidades lingüísticas equivalentes, como ‘navarroaragonés’ o ‘altoaragonés’, para definir sin rodeos ni incoherencias qué es ‘aragonés’.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARNAL PURROY, María Luisa (2010): «El aragonés patrimonial y el aragonés común. Examen de una vieja cuestión a la luz de la reciente Ley de Lenguas de Aragón», *De moneda nunca usada: Estudios dedicados a José M^a Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 71-83.
- CONTE, Anchel, Chorche CORTES, Antonio MARTÍNEZ, Francho NAGORE, y Chesús VÁZQUEZ (1977): *El aragonés: identidad y problemática de una lengua*, Zaragoza, Librería General.
- EITO MATEO, Antón, y Chaime MARCUELLO SERVÓS (2020): *El futuro del aragonés. Un análisis prospectivo y social*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- GIMENO MENÉNDEZ, Francisco (2002): «A propósito de lengua y dialecto: el estándar». *Archivo de Filología Aragonesa* 59, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 1277-1290.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (2011): «El navarro y el aragonés», *Pirinioetako hizkuntzak: oraina eta lehena: Euskaltzaindiaren XVI. Biltzarra*, Bilbao, Euskaltzaindia, pp. 729-760.
- MORENO-CABRERA, Juan Carlos (2012): «El aragonés, la lingüística y el imperialismo filológico», *Alazet. Revista de Filología*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 59-75.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [RAE] (1984): *Diccionario de la Lengua Española*, 20.^a ed., Madrid, Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [RAE] (1992): *Diccionario de la Lengua Española*, 21.^a ed., Madrid, Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [RAE] (2001): *Diccionario de la Lengua Española*, 22.^a ed., Madrid, Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [RAE] (2014): *Diccionario de la Lengua Española*, 23.^a ed., Madrid, Espasa.
- SARALEGUI PLATERO, Carmen (2003): «El DRAE y la investigación filológica: la definición metalingüística de navarro, aragonés y navarroaragonés de 1970 a 2001», *Lexicografía y Lexicología en Europa y América: Homenaje a Günter Haensch*, Madrid, Gredos, pp. 635-646.
- TOMÁS FACI, Guillermo (2020): *El aragonés medieval: lengua y estado en el reino de Aragón*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.